



ORDENANZA NÚM. 40

SERIE 2021-2022

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM.13 SERIE 2020-2021: PARA SOMETER Y CONFIRMAR LA JUNTA DE SUBASTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 13 Serie 2020-2021 se sometió y confirmó la Junta de Subasta del Municipio Autónomo de Lares.

POR CUANTO: Se necesita enmendar dicha Ordenanza debido a cambios de personal de diferentes unidades administrativas.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Enmendar la Ordenanza Núm. 13 serie 2020-2021: para Someter y Confirmar la Junta de Subasta del Municipio Autónomo de Lares.

SECCIÓN 02: La Junta de Subasta será consignada de la siguiente manera:

1. Sra. Yelisel Rivera Martínez – Presidenta
2. Sra. Lilian Rosa Rivera – miembro de la Junta
3. Sra. Gloria E. Santiago López – Miembro de la Junta
4. Sr. Félix Márquez Vélez – Miembro de la Junta
5. Sr. Juan Domingo Acevedo – Interés Público

SECCIÓN 03: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria, y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 04: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de, Oficina de Finanzas, Secretaría Municipal y demás dependencias municipales concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico a los 16 días del mes de marzo de 2022.



Hon. Jorge Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 17 días del mes de marzo de 2022.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 40 Serie 2021-2022 Titulada: **PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM.13 SERIE 2020-2021: PARA SOMETER Y CONFIRMAR LA JUNTA DE SUBASTA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Cuarta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 16 de marzo de 2022 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo	Hon. Migdalia Robles Pérez
Hon. Eduardo Ortiz Pérez	Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. Betzaida Quintana López	Hon. David González Rivera
Hon. María O. Beltrán Acevedo	Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Edgardo Ramos Álvarez	Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones
Hon. Maritza Durán Cruz	

Honorables Ausentes: 02

Hon. Christian Tellado Badillo – ausente del pleno al momento de la votación

Hon. Manuel A. Toledo López

A FAVOR: 11

EN CONTRA: 00

ABSTENIDO: 00

Firmada por el Alcalde, Honorable Fabián Arroyo Rodríguez el día 17 de marzo de 2022.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el día 18 de marzo de 2022.

Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal